



30-8-2023

IE Eustorgio Colmenares Baptista

Sistema Institucional de Evaluación de
los Estudiantes



Consejo Académico

Comprometidos con la Educación de Calidad, la Salud y la Vida



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TABLA DE CONTENIDO

1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	6
1.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
1.1.1	Criterios de Evaluación para grado 1°	6
1.1.2	Criterios de Evaluación para grado 2°	6
1.1.3	Criterios de Evaluación para grado 3°	7
1.1.4	Criterios de Evaluación para grado 4°	7
1.1.5	Criterios de Evaluación para grado 5°	7
1.1.6	Criterios de Evaluación para grado 6°	7
1.1.7	Criterios de Evaluación para grado 7°	7
1.1.8	Criterios de Evaluación para grado 8°	8
1.1.9	Criterios de Evaluación para grado 9°	8
1.1.10	Criterios de Evaluación para grado 10°	8
1.1.11	Criterios de Evaluación para grado 11°	8
1.2	CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	9
1.2.1	Promoción:	9
1.2.2	No Promoción:.....	9
1.2.3	Promoción Anticipada:	10
1.2.4	Repitencia	10
1.2.5	Permanencia en la Institución:	12
1.2.6	Promoción al grado de Bachiller:.....	12
1.2.7	Promoción por validación.....	13
1.2.8	Promoción en modelos flexibles	13
1.2.9	Para los estudiantes con necesidades educativas especiales	14
1.2.10	Para la población en inclusión (discapacidad, grupos étnicos, migrantes, extra edad).....	14
2.	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	14
2.1	Escala institucional y su equivalencia con la escala nacional	15
2.2	Desempeño Superior:.....	15
2.3	Desempeño Alto:	15
2.4	Desempeño Básico:	15
3.	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	16



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.1	APRENDER A CONOCER:	17
3.2	APRENDER A HACER:	17
3.3	APRENDER A SER Y APRENDER A CONVIVIR:	18
3.4	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.....	18
3.4.1	Instrumentos que facilitan descubrir y comprender intereses, expectativas y dificultades del aprendizaje	18
4.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	20
4.1	DEBIDO PROCESO:	22
4.2	PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES REPITENTES:	22
4.3	INTERVENCIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN:	22
4.3.1	Funciones de las Comisiones de Evaluación:	22
5.	PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	23
5.1	CONCEPTO:	23
5.2	IMPLEMENTACIÓN:	23
6.	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES 25	
6.1	PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES NUEVOS:	25
6.2	PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO:	25
6.3	PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS AL FINALIZAR LOS PERIODOS ACADÉMICOS: 26	
6.4	PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE SITUACIONES ACADÉMICAS POR VALIDACIÓN:	26
7.	ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	26
7.1	PARA LOS DIRECTIVOS:	26
7.2	PARA LOS DOCENTES: LOS DOCENTES DEBEN:	27
8.	PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES	27
9.	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES	28
9.1	ELEMENTOS GENERALES:	28
9.2	ELEMENTOS PARTICULARES:	28
9.3	INFORME FINAL:	28
10.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	28



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

10.1	PARA RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES:.....	28
10.2	PARA RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIEN- TES:	29
11.	LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	29



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

MARCO CONCEPTUAL.

APRENDIZAJE: adquisición y apropiación de conocimientos, actitudes, habilidades destrezas y valores

AUTOEVALUACIÓN: acciones mediante las cuales el estudiante se evalúa para comprobar los resultados obtenidos del proceso enseñanza-aprendizaje, que le permiten reconocer sus fortalezas, potencialidades y debilidades.

AULA DE APOYO: es el espacio que brinda la institución por medio de los docentes para ayudar a aquellos estudiantes que presenten dificultades en los aprendizajes.

COEVALUACIÓN: acciones mediante las cuales se permite al estudiante establecer un juicio comparativo y crítico con el docente titular de la correspondiente asignatura, de acuerdo con su ritmo madurativo, sus propios talentos y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente.

COMPETENCIAS: según Rodríguez y Feliú (1996) las competencias se definen como: “conjunto de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad”. Las competencias orientan la evaluación de los desempeños, por tanto, debe evaluar conjuntamente lo que el estudiante es, sabe, sabe hacer con ese conocimiento y sus comportamientos de convivencia, lo cual será posible con un proceso de enseñanza intencionado desde todas las áreas, a la adquisición del saber permanente en relación con lo local, regional, nacional o internacional que le posibilite su participación en las decisiones que lo afecten.

COMPETENCIAS BÁSICAS: son los conocimientos, habilidades, destrezas y la capacidad de apropiación y aplicación de los mismos en contextos determinados, señalados por el MEN.

CRITERIO: referente que orienta el procedimiento a seguir en los diferentes aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje.

CURRÍCULO: conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos de enseñanza que contribuye a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (PEI). (Artículo 76, ley 115 de 1994).

DESEMPEÑO: conjunto de acciones mediante las cuales la persona demuestra la adquisición y el dominio de conocimientos, habilidades y destrezas.

DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como la No superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias en relación con las áreas obligatorias y optativas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por la institución.

DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como la superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias en relación con las áreas obligatorias y optativas en forma mínima, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por la institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

DESEMPEÑO ALTO: se entiende como la superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias y en relación con las áreas obligatorias y optativas en forma satisfactoria, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por la institución.

DESEMPEÑO SUPERIOR: se entiende como la superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias y en relación con las áreas obligatorias y optativas en forma óptima, sin dificultades, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por la institución.

ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y nivel, sirven de guía para que, en todos los centros educativos del país, se ofrezca una educación de calidad.

ESTRATEGIAS: acciones encaminadas a alcanzar un objetivo

EVALUACIÓN: Se entiende como un proceso permanente, sistemático, formativo y personalizado, mediante el cual la Institución Educativa valora integralmente a los estudiantes, identificando sus fortalezas y dificultades de acuerdo al ritmo de aprendizaje que cada uno presenta y su contexto vital. La evaluación permite la toma de decisiones para el mejoramiento del aprendizaje individual y de la calidad del proceso educativo institucional.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: comprobación coherente e integral del nivel académico del estudiante que ingresa o reingresa a la institución.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: proceso continuo y permanente que evidencia el desarrollo y adquisición de competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y para la convivencia, producto del ejercicio pedagógico.

HETEROEVALUACIÓN: acciones mediante las cuales el docente evalúa al estudiante para comprobar los resultados obtenidos del proceso enseñanza-aprendizaje, que le permiten reconocer las fortalezas, potencialidades y debilidades del educando.

INFORMES DE VALORACIÓN: es el documento que contiene los resultados valorativos del desempeño académico y de convivencia, producto del ejercicio pedagógico.

MEDIA TÉCNICA: La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

PLAN DE ESTUDIO: es un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En este se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, las metodologías, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y promoción (Artículo 79, ley 115 de 1994)

PLANES DE MEJORAMIENTO: conjunto de estrategias pedagógicas requeridas para superar las dificultades en la obtención de las competencias propuestas en un área determinada.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

PROMOCIÓN: es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios establecidos por la institución educativa,

PROMOCION ESCOLAR: corresponde a avanzar dentro de los niveles y ciclos de la educación básica y media, con los criterios establecidos por la institución educativa.

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN: son acciones continuas y planeadas, orientadas a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y la autonomía, para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber y del saber convivir, con el fin de implementar procesos de mejoramiento y establecer compromisos con sus actores.

VALORACIÓN: medición del nivel de desempeño, grado de apropiación de conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y valores aplicables en un contexto.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, establecemos los Criterios de Evaluación por cada uno de los grados y asignaturas, para que los estudiantes y padres de familia puedan verificar si se alcanzó el nivel de desempeño esperado en cada grado y área de aprendizaje. **Estos criterios actualmente se encuentran en construcción.**

1.1.1 Criterios de Evaluación para grado 1°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.2 Criterios de Evaluación para grado 2°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.1.3 Criterios de Evaluación para grado 3°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.4 Criterios de Evaluación para grado 4°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.5 Criterios de Evaluación para grado 5°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.6 Criterios de Evaluación para grado 6°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.7 Criterios de Evaluación para grado 7°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.8 Criterios de Evaluación para grado 8°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.9 Criterios de Evaluación para grado 9°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes

1.1.10 Criterios de Evaluación para grado 10°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Inglés
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Filosofía
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Área técnica

1.1.11 Criterios de Evaluación para grado 11°

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias naturales y educación ambiental



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ciencias sociales integradas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Matemáticas
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Lengua castellana
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Ingles
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación ética y valores, educación religiosa y moral
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Tecnología e informática
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación artística y emprendimiento
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Educación física, recreación y deportes
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Filosofía
Criterios de Evaluación en grado 1°, área de Área técnica

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

A continuación, evidenciaremos las formas para que un estudiante de nuestra institución, pueda aprobar un año escolar y así mismo, si no logra aprobarlo.

1.2.1 Promoción:

Con el fin de clarificar aspectos de Promoción o No Promoción, debe entenderse que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar se obtenga como mínimo un DESEMPEÑO BÁSICO en ésta de acuerdo con la escala institucional y en concordancia con la escala nacional.

Los criterios para la Promoción, la No Promoción, la Promoción Anticipada, la repitencia, la Permanencia en la Institución en todos los grados y la graduación como Bachiller Técnico, son las siguientes:

Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá haber aprobado la totalidad de las áreas contempladas en el plan de estudios en cada grado. Para el proceso de aprobación de todas las áreas, el estudiante puede hacer procesos de recuperación final hasta de dos áreas, los cuales se desarrollarán en las semanas 39 y 40 del calendario académico. Las demás áreas deberán ser aprobadas dentro del período escolar ordinario.

1.2.2 No Promoción:

De acuerdo con el artículo 96 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1290, se establecen los siguientes criterios de no promoción:

1.2.2.1 Criterios generales de no promoción

- Cuando un estudiante deja de asistir a más del 25% de las actividades académicas en el año sin justificación, no será promovido al grado siguiente. Excepto los casos previstos en la ley, la doctrina y la jurisprudencia.
- Cuando un estudiante presenta en su valoración un Desempeño BAJO, en un área del plan de estudios al final del año escolar, no será promovido al grado siguiente.

1.2.2.2 Consideraciones adicionales para estudiantes de educación media técnica:

- Los resultados de las pruebas de calidad del SENA corresponden a la valoración final del área en el plan de estudios en la institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- En la reunión del Comité de Media Técnica de octubre, si el estudiante de grado once tiene un concepto BAJO en el área técnica debe iniciar un plan de mejoramiento y aprobarlo para ser promovido en el área.
- Para el grado Decimo si el área técnica es valorada con BAJO, se definirá el año escolar como no promovido.
- La valoración de básico, alto o superior en las áreas técnicas, serán equivalentes al Aprobado del SENA.

1.2.3 Promoción Anticipada:

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año, muestre un rendimiento excepcional —Desempeño Superior con una valoración mayor o igual a 9.0—, en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la Comisión de Evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante acepten mediante oficio la promoción anticipada y asuman los compromisos derivados de la misma.
- Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Surtidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.

En preescolar y media técnica, no habrá promoción anticipada.

Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.

El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por los docentes del área a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

1.2.4 Repitencia

Si un estudiante no es promovido al grado siguiente, debe dedicar un año escolar, a repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos, y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo. Para la repitencia de un grado escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La Comisión de Promoción es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de repitencia.
- La No Promoción al grado, no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la Institución y no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en la



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

institución. Exceptuando que repita el mismo grado por segunda vez consecutiva, en este caso deberá cambiar de institución educativa.

- Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado asume un Compromiso Académico. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y demás estrategias remediales que provea la institución a través del proceso de acompañamiento de estudiantes repitentes. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante acarrea la pérdida de cupo en la institución para el siguiente año.
- Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado asume un Compromiso de Convivencia. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de mantener un comportamiento correcto y constructivo, siguiendo en todos los lineamientos, pautas y normas del Manual de Convivencia. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante acarrea la pérdida de cupo en la institución para el siguiente año.

Los Compromisos Académico y de Convivencia, son documentos escritos en papelería oficial del Colegio que llevan las firmas de los Directivos de la Institución (los designados para el caso), del estudiante y de sus padres de familia o acudientes.

1.2.4.1 Promoción posterior a obtener la repitencia

La institución educativa ofrece a los estudiantes antiguos del establecimiento que no fueron promovidos al grado siguiente en el año inmediatamente anterior, la posibilidad de proveer un proceso de acompañamiento para obtener una promoción posterior a la matrícula, con los siguientes criterios:

- Matricularse en las fechas establecidas en el grado de repitencia.
- Presentar solicitud al consejo académico al momento de matrícula o a más tardar en la semana anterior al inicio de las actividades académicas del año en curso.
- No haber obtenido desempeño bajo en la vigencia inmediatamente anterior en más de dos áreas.
- Entrega del plan de evaluación de las áreas que le ocasionaron la no promoción, de acuerdo con el informe descriptivo de dificultades y las actividades complementarias especiales presentadas por el docente a la comisión, en la 1 semana de ingreso a actividades académicas del año en curso. Dichas actividades serán definidas por los docentes que tienen la asignación académica en cada grado durante la semana de desarrollo institucional de inicio del año escolar.
- Desarrollar los procesos de nivelación de competencias en las áreas con desempeño bajo propuestas por la institución y orientadas por los docentes que tienen la asignación académica del grado matriculado. Dicho proceso de desarrollará entre las semanas 2 y 3 del calendario académico.
- Al finalizar la 3 semana en comisión de promoción extraordinaria se revisan los resultados de plan de evaluación de cada caso y remite al consejo directivo la recomendación de promoción posterior para aquellos que aprobaron.
- El consejo directivo revisará las solicitudes de promoción posterior y emitirá un acuerdo de aprobación.
- En el ítem de observaciones del acta de la comisión de promoción se registran las valoraciones obtenidas en el año anterior y las nuevas valoraciones resultados del proceso de evaluación como definitivas en el grado que cursaba, emitiendo un certificado con estas valoraciones.
- El estudiante y padre de familia se comprometen a realizar y presentar las actividades de los procesos académicos del grado al que fue promovido.
- Después de haber presentado todo el proceso, el estudiante debe haber demostrado una nota mínima de 7.0, equivalente al 70% de superación de sus dificultades.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Valoración de la Promoción Posterior

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROMOCIÓN POSTERIOR	% DE VALORACIÓN
Informe de investigación escrito para el desarrollo de las competencias	30%
Apoyo basado en TIC (Diapositivas, Video, Blog, entre otros)	20%
Sustentación del desarrollo de las competencias presencia del acudiente	40%
Valoración del Ser	10%
Total de la valoración	100%

1.2.5 Permanencia en la Institución:

Todos los estudiantes que cumplan adecuadamente con sus obligaciones según lo establecido en el Manual de Convivencia y cuyos padres de familia o acudientes estén a paz y salvo con la Institución, permanecen en el Colegio conservando su cupo escolar. El Colegio, de acuerdo con la potestad que le confiere la Ley General de Educación (Artículo 96: Permanencia en el Establecimiento Educativo), podrá negar el cupo escolar para el grado según estos criterios:

1.2.5.1 Criterio Académico:

La No Promoción por segunda vez de un determinado grado sea éste un grado diferente o el mismo que se estaba repitiendo, se considera motivo suficiente para perder el cupo en el Colegio para el año lectivo siguiente. Así mismo, el no cumplimiento de un Compromiso Académico contraído por el estudiante, o la no presentación oportuna de las Recuperaciones, son causales suficientes para la negación del cupo para el año lectivo siguiente.

1.2.5.2 Criterio Disciplinario:

La reincidencia en comportamientos que atenten contra el bien común, el haber cometido faltas que hayan ameritado medidas correctivas al efecto, la marcada indiferencia hacia las actitudes formativas emanadas del derecho-deber educativo, y el incumplimiento de un Compromiso de Convivencia, son razones suficientes para negar el cupo para el año lectivo siguiente.

1.2.5.3 Criterio Locativo:

Para poder repetir un curso en el Colegio, se tendrá en cuenta, además de los criterios anteriores, la capacidad locativa del plantel. El Colegio es autónomo en la renovación de los cupos. Por lo tanto, la Institución se reserva el derecho de matrícula, si el estudiante reprueba un grado más de una vez, o si reprueba por primera vez y se dan otras causales que ameriten la pérdida del cupo. Los anteriores criterios se anexan a todo lo demás establecido en el Manual de Convivencia a propósito de la Permanencia en la Institución.

1.2.6 Promoción al grado de Bachiller:

Para ser promovido al grado de Bachiller Técnico y obtener el título respectivo, un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, incluyendo las áreas técnicas si corresponde.
- Haber cumplido con el Servicio Social Estudiantil obligatorio (Resolución 4210 de 1996).
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.2.7 Promoción por validación

La Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, mediante la resolución 00445 del 7 de febrero de 2023 en su artículo primero autoriza a la Institución Educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista para que realicen la validación de los estudios de la educación básica y media académica, a las personas que se encuentran en las situaciones académicas, determinadas por el artículo 2.3.3.3.4.1.2 del decreto 1075 de 2015:

- Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;
- Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior;
- Haber cursado en estudios un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo. En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES.

Procedimiento para la validación en nuestra institución educativa.

- La validación en nuestra Institución Educativa será mediante una prueba única escrita en forma presencial o virtual donde se evaluarán las áreas fundamentales y obligatorias definidas la ley general de educación. (ley 115 de 1994) y evaluadas en las Pruebas Saber. La prueba será integral y contemplará las áreas: Lenguaje, Matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés. Para ser aprobada deberá superar el 70%.
- Carta de solicitud dirigida a rectoría por parte del padre de familia, acudiente y/o representante legal, pidiendo la validación del grado o grados que aspira a aprobar en la misma. Si es mayor de 18 años lo puede hacer a nombre propio.
- La rectoría establecerá el procedimiento de evaluación en compañía de la coordinación académica.
- Se define como comisión de validación al rector, el coordinador académico y la secretaría de la institución, quienes serán los encargados de dar el concepto si la validación es aprobada o no. Se elaborarán un acta de dicho proceso con los resultados de las validaciones, para ser enviada al registro de notas institucional.
- La secretaria oficializa al padre de familia, acudiente y/o representante legal los resultados de la validación.
- De conformidad con el artículo 4 de la resolución N°-0341 del 5 de febrero del 2020 en concordancia con el artículo 2.3.3.3.4.1.3 del decreto 1075 del 2015, el rector del establecimiento educativo deberá reportar la secretaría de educación del municipio de San José de Cúcuta, las validaciones practicadas. Dicho reporte y las calificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo.

1.2.8 Promoción en modelos flexibles

- En el proceso de matrícula se debe focalizar **minuciosamente** la población con vulnerabilidad para incluirla en el programa de modelo de educación flexible
- El cuerpo docente de la institución debe conocer los integrantes del programa para que sean tenidos en cuenta en el modelo de educación flexible



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Este modelo debe permitir que el estudiante desarrolle sus compromisos académicos sin ninguna limitante de tiempo para que no se afecte su ritmo de aprendizaje
- El estudiante a pesar de su condición de vulnerabilidad debe responder satisfactoriamente con sus compromisos académicos

1.2.9 Para los estudiantes con necesidades educativas especiales

Los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presente el estudiante:

- La Institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.
- Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo de manera concertada con el padre de familia.
- El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados.
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los maestros de la institución.

Aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una diferente valoración del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores, y atender de forma particular sin discriminación y permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

1.2.10 Para la población en inclusión (discapacidad, grupos étnicos, migrantes, extra edad)

- En el proceso de matrícula se debe focalizar **minuciosamente** la población en inclusión para tenerla en cuenta en los ajustes pertinentes del desarrollo pedagógico.
- El cuerpo docente de la institución debe identificar plenamente cual es la condición de inclusión del estudiante para establecer las actividades académicas que se ajusten a su estado.
- Se le debe permitir al estudiante desarrollar sus compromisos académicos sin ninguna limitante de tiempo para que no se afecte su ritmo de aprendizaje
- El estudiante a pesar de su condición de inclusión debe responder satisfactoriamente con sus compromisos académicos, siendo estos ajustados a su condición.

Todos estos criterios serán socializados con la comunidad educativa al momento de la matrícula y quedará consignado en un acta escrita como evidencia de ello.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El Colegio Eustorgio Colmenares Baptista con la finalidad de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas áreas, adoptan la escala numérica (cuantitativa) entre los rangos de 1.0 a 10. sí mismo, se determina que sólo se hará uso de un decimal, que los demás decimales no se tendrán en cuenta en ningún caso y que no se considerará ningún tipo de aproximación matemática.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.1 Escala institucional y su equivalencia con la escala nacional

La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
9.0 a 10.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
8.0 a 8.9	DESEMPEÑO ALTO
6.5 a 7.9	DESEMPEÑO BÁSICO
1.0 a 6.4	DESEMPEÑO BAJO

Para el Colegio Eustorgio Colmenares Baptista el desempeño es la verificación del nivel de competencia que posee un estudiante demostrado con sus habilidades, en la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante laboratorios, simulaciones u otro tipo de pruebas o actividades académicas. Los diversos tipos de desempeño se definen así:

2.2 Desempeño Superior:

Se entiende como excelencia en el logro de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto significa un alcance superior o igual al 90%, lo cual corresponde a una escala numérica entre **9.0 A 10.0**.

2.3 Desempeño Alto:

Se entiende como el alcance destacado de todos los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto significa un alcance del 80% al 89%, lo cual corresponde a una escala numérica entre **8.0 A 8.9**.

2.4 Desempeño Básico:

Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 65 al 79%, lo cual corresponde a una escala numérica entre **6.5 A 7.9**.

2.3. Desempeño Bajo:

Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance por debajo del 65%, lo cual corresponde a una escala numérica entre **1.0 A 6.4**.

Para las asignaturas de la modalidad Técnica, en 10º y 11º, el desempeño bajo corresponde a la escala numérica entre **1.0 a 6.9** es la equivalencia con el sistema utilizado por el SENA, es decir el no aprobado.

En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia del colegio.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La información evaluativa interna utiliza una escala numérica, debe tenerse en cuenta que estas valoraciones son sumativas; ningún período tiene un valor mayor que otro. El concepto final debe corresponder a una valoración integral del estudiante que tenga en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al siguiente grado. La valoración numérica no excluye el componente cualitativo por parte del docente igual que las fortalezas y dificultades del estudiante en las diversas áreas.

La valoración de 1.0 será asignada únicamente cuando el estudiante no presente las actividades académicas, cometa fraude. Dicha valoración podrá modificarse si el estudiante realiza las actividades de nivelación requeridas de común acuerdo con el docente.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

"Establece los aspectos, protocolos y herramientas a utilizar para realizar el seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuenta las dimensiones cognitivas o académicas, sociales, emocionales y fisiológicas, en el contexto de la comunidad educativa. Presenta las estrategias para realizar la valoración de los desempeños de los estudiantes en las diferentes dimensiones. Este elemento va más allá de determinar con qué y cómo se califican los desempeños, implica que se señalen los procesos y herramientas con las cuales se realiza el seguimiento al desarrollo del estudiante como ser humano."

El Proyecto Educativo Institucional determina las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundizaciones correspondientes.
- b. Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos.
- c. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- d. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, portafolio o seguimiento) de manera que la coordinación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Cada período se establece tiempos de nivelación de los mismos con el fin de apreciar las competencias de aprendizaje adquiridas por el educando.
- e. Cada coordinador reportará informe al finalizar cada periodo al Consejo Académico de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas por cada docente y el impacto que las mismas tienen en los estudiantes a fin de que el Consejo Académico realice seguimiento permanente a los procesos de evaluación y plantee directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización requeridas con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un período de tiempo determinado; involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, estándares o competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

a las diferentes actividades del proceso formativo. A partir del PEI del Colegio Eustorgio Colmenares Baptista, se privilegian las siguientes estrategias para valorar integralmente a sus estudiantes:

3.1 APRENDER A CONOCER:

- **Evaluaciones diagnósticas:** Se aplican al inicio de cada año y/o al comienzo de una unidad o temática lectiva. Determina el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar
- **Evaluaciones cortas:** Se aplican al final de las clases, pueden ser en forma oral como escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación procedimientos en situaciones vistas en las clases.
- **Evaluaciones parciales:** Pueden ser tanto escritas como orales, durante cada período de estudio. Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
- **Evaluaciones finales de periodo:** Son escritas, realizadas al final de un período de estudio. Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.
- **Evaluaciones censales o externas:** Son evaluaciones hechas por el **ICFES:** prueba SABER 11º - pruebas de Evaluar para avanzar 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º 11º

3.2 APRENDER A HACER:

- Trabajos en grupo, que permitan a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, Phillips 66; demostraciones y prácticas de laboratorio.
- Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el maestro y a partir de normas de calidad establecidas.
- Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.
- Desarrollo de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año o semestre lectivo.
- Presentación de apuntes organizados, con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que se encuentre el estudiante.
- Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.3 APRENDER A SER Y APRENDER A CONVIVIR:

- La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada período o en otros momentos del proceso educativo.
- La coevaluación que realizan maestro y estudiante sobre los diferentes procesos académicos.
- El registro de observaciones que diligencie el maestro en su respectiva planilla de evaluación integral.
- Los formatos de seguimiento del curso, en los informes parciales de seguimiento y en las entrevistas con los padres de familia o acudientes.
- La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores que la institución se propone desarrollar en los estudiantes.
- La participación de los estudiantes en las actividades de formación humana y espiritual.

3.4 TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Técnica es el conjunto de procedimientos y actividades que permiten que se manifieste y demuestre el aprendizaje para poderlo valorar con las metas planteadas.

Se utilizan de acuerdo con los propósitos definidos, se integra a las diferentes fases del aprendizaje para captar la información que permita articular, explicar, comprender y concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.

3.4.1 *Instrumentos que facilitan descubrir y comprender intereses, expectativas y dificultades del aprendizaje*

Los instrumentos a tener en cuenta en la institución son:

- **Aplicación de cuestionarios:** consiste en proporcionar una serie de preguntas, previamente elaboradas. Permiten obtener información en forma rápida posibilitando su análisis en el momento y después de terminado el evento evaluativo.
- **Pruebas orales:** es un medio de expresión oral que busca el entendimiento a través del diálogo, en esta se incluyen el resumen, la discusión, la conclusión y la exposición de ideas, de forma individual y por grupos.
- **Pruebas prácticas:** son actividades que deben realizar los educadores para valorar el aprendizaje, mediante la realización, elaboración o aplicación de modelos, proyectos o productos.
- **Técnicas grupales estructuradas:** están diseñadas para dinámicas de grupo. Con ellas se hacen evidentes las actitudes hacia el aprendizaje, propiciando la reflexión del contenido temático, la forma y el proceso.
- **Observación:** consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos de formación del estudiante, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos. Los datos se recogen en el “diario de aula o diario de campo” del educador, o el instrumento que adopte para el efecto.
- **Entrevista:** es una conversación planeada con un propósito determinado. Esta ofrece una garantía en la precisión de datos o de la información, ya que da la posibilidad de captar las actitudes del entrevistado frente al tema y la profundidad de sus respuestas.
- **Observación de hechos:** La observación es la base de la percepción y está, de la cognición. Los hechos constituyen el núcleo de la existencia, observarlos y analizarlos es indispensable para actuar y vivir mejor. Se pueden realizar observaciones activas o pasivas: activas cuando el observador se involucra en los hechos; pasivas, cuando no.
- **Problematización:** Un problema se concibe como una meta con su correspondiente conjunto de pasos para alcanzarla.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- **Experimentación:** el experimento, es un análisis cuidadoso de hechos y de teorías. El experimento se puede iniciar con la observación de un hecho y con el estudio de la teoría que lo explica.
- **Exposición:** La exposición suele ser útil cuando se introduce un tema o problema del cual el estudiante tiene poco conocimiento, ésta le ayuda a elaborar una idea general. Las buenas exposiciones parten de un esquema previo y de una justificación, se realizan de manera organizada, en tiempos relativamente cortos y con ayudas didácticas que mantengan la atención.
- **Lectura:** Buena parte del trabajo pedagógico se basa en la comprensión de textos de diferente índole. La condición inicial de este proceso es contagiar al estudiante el gusto por la lectura, despertando su interés.
- **Representación de conocimiento:** En la mente del estudiante se encuentra su conocimiento como representaciones de la realidad. Ese conocimiento puede ser expresado a través de medios como la imagen y la palabra, usando formatos de información como textos, maquetas, planos, dibujos, cuadros, diagramas, tablas, gráficos, esquemas o mapas.
- **Ejercitación:** Los ejercicios tienen varias finalidades, entre ellas, entrenarse en una destreza física, en una habilidad mental o poner en práctica un enunciado teórico, desarrollar procedimientos o algoritmos.
- **Estudio de casos:** Un caso se tipifica como un hecho real, pertinente o interesante, que puede estudiarse y derivarse de él un aprendizaje.
- **Juegos de roles:** Son juegos en los que cada estudiante asume un rol o papel que cumplir dentro de un contexto o situación determinada. Para ello se selecciona un acontecimiento de interés, que ojalá encierre dilemas o posiciones encontradas.
- **Juegos didácticos:** Cuando un niño juega, su actitud es de entusiasmo y concentración. Los juegos ponen a prueba las destrezas físicas o las habilidades mentales y desarrollan ciertas actitudes, por ello pueden contribuir al desarrollo de valores cívicos y éticos.

Las siguientes son algunas técnicas e instrumentos evaluativos utilizados en la institución

APRENDIZAJE POR EVALUAR	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
DESARROLLO CONCEPTUAL CONOCIMIENTOS	Aplicación de cuestionarios individuales o en equipo, de forma oral o escrita	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuestionarios ● Lista de respuestas correctas o criterios de calificación ● Instrumentos de codificación y dosificación
	Resumen, discusión y exposición por grupos (Trabajo en equipo para resumir un tema, analizarlo y posteriormente exponer la síntesis y conclusiones a la plenaria; prueba oral)	<ul style="list-style-type: none"> ● Guías de discusión ● Guías de observación (escalas estimativas) ● Instrumentos de codificación y calificación
	Entrevista en equipo (prueba oral)	<ul style="list-style-type: none"> ● Guías de entrevista ● Guías de observación (escalas estimativas) ● Instrumentos de codificación y calificación
	Discusión en equipos y exposición de conclusiones (las preguntas se plantean y responden por grupos simultáneamente)	
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES	Ejercicios de planificación de preferencia en equipos (técnica grupal estructurada)	<ul style="list-style-type: none"> ● Guía de discusión ● Instrumentos para sistematizar las respuestas ● Instrumentos de codificación y calificación
ANÁLISIS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DE LA FORMA COMO SE CONSTRUYÓ	Planteamiento de problemas vinculados con la realidad a los que deban buscar una solución creativa, por equipos o en plenaria (Estudio de caso)	<ul style="list-style-type: none"> ● Estudio de caso o problema para su análisis ● Guía de discusión ● Instrumentos de codificación y calificación
	Caracterizaciones (Juego de roles) o socio dramas donde se da un papel previamente preparado y posteriormente se analiza (técnica grupal estructurada)	<ul style="list-style-type: none"> ● Roles o papeles de cada personaje ● Guía de discusión ● Instrumentos para sistematizar respuestas
DESARROLLO COGNOSCITIVO	Aplicación de cuestionarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas de eficiencia cognitiva ● Pruebas de eficiencia conceptual ● Pruebas de Competencias



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

DESARROLLO COGNITIVO	Demostración de una habilidad o destreza mediante la realización de determinadas actividades en situaciones reales o simuladas, en forma individual o en equipo (Prueba práctica)	<ul style="list-style-type: none">● Guías de las actividades a realizar● Escalas estimativas● Instrumentos de calificación y codificación● Pruebas de competencias integrando operaciones mentales
	Elaboración de un producto determinado que demuestre que se posee la habilidad, individualmente o en equipo (prueba práctica)	<ul style="list-style-type: none">● Guías de las actividades a realizar● Escalas estimativas● Instrumentos de calificación y codificación● Pruebas de competencias integrando las operaciones mentales

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Dentro de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, se estructurarán e implementarán estrategias didácticas que les hagan posibles los aprendizajes. El término seguimiento es entendido como el acompañamiento, mediante el cual cada docente genera confianza en el estudiante, fortalece su autoestima, lo motiva y le da seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje.

1. Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, orales, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

2. Durante el período académico, el docente observará las dificultades que presente cada estudiante y establecerá unos procesos y estrategias de Refuerzo y Nivelación, que propendan por el mejoramiento y superación de desempeños bajos. (se tendrán en cuenta los ritmos y necesidades de aprendizaje de cada estudiante).

- **Planes de apoyo o de mejoramiento:** corresponden a las actividades que se llevan a cabo durante cada periodo académico y están dispuestos para aquellos estudiantes que deseen mejorar su rendimiento y para subsanar las dificultades que se van presentando. (Este proceso es continuo y permanente).
- **Nivelación y Superación:** Corresponden a las actividades que se llevan a cabo durante el desarrollo de cada periodo.

3. Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes.

Dentro del proceso de Nivelación se realizarán las siguientes actividades:

- Afianzamiento y refuerzo de temáticas (La estrategia la implementa cada Docente en su respectiva área y Grupo).
- Elaboración y presentación del taller preparatorio (asignado con anterioridad).
- Sustentación de talleres (evaluación escrita – es requisito indispensable presentar el taller elaborado para la presentación de la prueba escrita).
- Sólo si un área específica requiere asignar un trabajo especial será el docente el encargado de determinar la ruta de trabajo y de evaluación para la superación de la competencia. Para lo anterior, se



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

define un formato llamado Plan de Nivelación y superación, que se entrega al estudiante y al padre de familia, finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la actividad y/o estrategia a realizar y la descripción de la evaluación.

4. El Docente dejará evidencia o registro de las estrategias de Refuerzo y/o Nivelación realizadas en cada período (formato anteriormente descrito), en caso de reclamación, o ser solicitada por la comisión de evaluación y Promoción, el Consejo académico, padre y/o madre de familia o acudiente o el consejo directivo.

5. Se harán reuniones periódicas con las **comisiones de evaluación y promoción**, para que, con la participación de estudiantes y un representante de los padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento. Esta actividad es una responsabilidad compartida por los estudiantes, los docentes y los padres, madres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art.49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

6. Se designarán **estudiantes monitores** que se destaquen en su desempeño cognitivo, laboral, y ciudadano, para asesorar a quienes tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superar los desempeños con deficiencias.

7. **Obligación especial de la familia:** El padre, madre o acudiente una vez enterado a través de la plataforma o de cualquier otro medio institucional, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el docente de la materia y/o titular del grado, para definir y seguir el Acta de compromiso (para mejorar en el siguiente periodo), para evitar dificultades al finalizar el año escolar. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva, revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución. (Padre, Madre de familia o acudiente que no acuda a la citación, no se le garantizará la realización de las nivelaciones a su acudido).

PARÁGRAFO 1: Si un estudiante no se presenta al proceso de nivelación y no presenta excusa de fuerza mayor justificada, para superar sus dificultades, su concepto evaluativo quedará registrado como estaba. En todos los casos este proceso debe quedar registrado en el observador del estudiante.

PARÁGRAFO 2: Si un estudiante presenta excusa de fuerza mayor, en caso de no presentarse al proceso de nivelación, a este estudiante se le otorgará la oportunidad de presentar la nivelación previo acuerdo con el docente del área o asignatura afectada en un plazo inmediato a la justificación (máximo 3 días hábiles).

PARÁGRAFO 3: Las excusas se presentan por escrito en el formato establecido para tal fin por la Institución y deben ser firmadas por el acudiente ante la coordinación, según el caso.

PARÁGRAFO 4: Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro de la Jornada Escolar, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

PARÁGRAFO 5: Las actividades de Nivelación y superación de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, no se harán mediante un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico. Se deben nivelar los conocimientos (cognitivos), prácticas (laboral), convivencias (ciudadanos): saber, hacer y ser.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

PARÁGRAFO 6: Cuando el(a) estudiante presenta actividades de Recuperación y Nivelación, la calificación o valoración máxima definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, será según el desempeño básico equivalente a seis punto cinco y hasta siete punto nueve (6.5 y 7.9). Es decir, la máxima valoración para una Nivelación es de siete punto nueve (7.9); debido a que el o la estudiante desaprovechó la oportunidad que se les diera en el proceso académico regular de cada periodo y no es justo que una persona que no dedicó el tiempo suficiente durante el periodo, haya reprobado áreas, presente Nivelación y supere a quienes no reprobaron.

Para acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños adecuados en las diversas áreas, el Colegio Eustorgio Colmenares Baptista hará uso de al menos las siguientes acciones de seguimiento:

4.1 DEBIDO PROCESO:

Proceso que según el Manual de Convivencia de la institución debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto Académicas como de Convivencia, las cuales Pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal, y cuyo fin es la corrección del comportamiento inadecuado que obstaculiza la mejor formación integral del alumno.

4.2 PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES REPITENTES:

La institución debe proveer un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para ayudarles mediante diversas actividades de refuerzo, a superar sus dificultades académicas.

El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la Coordinación, la orientadora escolar y de los respectivos directores de Curso, quienes se reunirán con los alumnos repitentes y revisarán sus resultados académicos y comportamentales.

4.3 INTERVENCIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituyen en la Institución comisiones de evaluación, para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño integral de los estudiantes.

Conformación de las Comisiones de Evaluación: Las comisiones están integradas por el Rector o su delegado (quien la preside), el Coordinador, el (la) orientador(a), los docentes titulares de los cursos objeto de análisis; tres (3) docentes seleccionados por el coordinador y hasta dos (2) padres de familia representantes del grado.

4.3.1 Funciones de las Comisiones de Evaluación:

Las comisiones tendrán como funciones las siguientes:

- Reunirse al final de cada período académico para hacer balance, y analizar y presentar informes de la realidad académica y de convivencia. Podrán reunirse en forma extraordinaria cuando una situación especial lo amerite por citación directa del Rector.
- Revisar el rendimiento académico de los diversos cursos para proponer estrategias de apoyo o seguimiento.
- Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño integral y proponer para ellos los estímulos correspondientes.
- Analizar los casos de promoción anticipada, repitencia y reclamaciones.
- Estudiar la situación particular de aquellos estudiantes que presenten Desempeño Bajo en una o más asignaturas y proponer las estrategias de mejoramiento.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Identificar a los estudiantes con quienes se debe adelantar un debido proceso ante faltas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia del colegio y hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes o por sus familias.
- Recomendar al Consejo Directivo, la no renovación de la matrícula por razones académica o de convivencia.

Dependiendo del número de cursos, se determinará si las comisiones de evaluación se reúnen por grados, grupos de grados o niveles. Procurando la mayor diligencia y calidad de los análisis a realizar.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.1 CONCEPTO:

La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante. Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es decir, se auto reconozca.
- Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.
- Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- Es una estrategia que permite al maestro conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de las competencias que se trabajan en el aula, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
- Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación es una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.
- Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.

5.2 IMPLEMENTACIÓN:

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

- La institución educativa diseñará un instrumento (matriz de autoevaluación) que permita de manera objetiva a estudiantes, padres de familia, acudientes y acompañantes a realizar la autoevaluación, tal que pueda reconocer los aspectos que puede mejorar y establecer las acciones que realizará para lograr el mejoramiento.
- Dicho instrumento será socializado y divulgado a través de diferentes medios de comunicación institucional y será incluido en la agenda institucional.
- La autoevaluación se realizará por cada área en cada período académico para los casos donde exista rotación de docentes y una sola vez en los casos donde las áreas sean orientadas por un solo docente. El resultado de esta autoevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo en la planilla de valoraciones de cada área.
- Cada docente deberá acompañar al estudiante (grado 4° a 11°) o a su acudiente (grado 0° a 3°) en la identificación de los aspectos de su autoevaluación sin imponer en el resultado final de la valoración.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Se diligenciará el formato de autoevaluación al final del periodo, para que cada estudiante valore su realidad académica y actitudinal. Cabe recordar que el objetivo de la autoevaluación es permitir al estudiante y sus familias el crecimiento del autorreconocimiento de su actitud como persona ante el proceso educativo.

Corresponde al Coordinador verificar el cumplimiento por parte de los docentes de la implementación de la estrategia de autoevaluación en cada área.

Siendo la matriz de autoevaluación una realidad nueva en el proceso evaluativo del Colegio Eustorgio Colmenares Baptista, su implementación se realizará de manera progresiva para permitir la adecuada capacitación de los docentes y estudiantes y la asimilación del proceso. En cada reunión de la Comisión de evaluación, se analizará este proceso.

Instrucciones: Lee cuidadosamente y selecciona los ítems de cada criterio evaluativo, de acuerdo con el desempeño que tuviste durante el periodo académico. Posteriormente en compañía de tus padres o acompañantes, responde los dos cuestionamientos, reflexionando sobre que puedes hacer para mejorar tus desempeños. Recuerda que tu acudiente o representante debe firmar la autoevaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVELES DE DESEMPEÑO			
	SU ESFUERZO ES EXCELENTE -- EXPERTO --	HACE UN BUEN ESFUERZO -- AVANZADO --	SE ESFUERZA POCO -- APRENDIZ --	SE ESFUERZA MUY POCO -- NOVEL --
	<input type="radio"/> a <input type="radio"/> b			
	<input type="radio"/> a <input type="radio"/> b			
	<input type="radio"/> a <input type="radio"/> b			
	<input type="radio"/> a <input type="radio"/> b			
	<input type="radio"/> a <input type="radio"/> b			
	<input type="radio"/> a <input type="radio"/> b			
	<input type="radio"/> a <input type="radio"/> b			
No. De ítems en cada nivel de desempeño				
Padre de familia o acompañante, ¿Cuáles criterios observas en tu hijo(a) o representado, en nivel novel?				
Señor padre de familia ¿Qué acciones puede empezar a realizar su hijo(a) o representado, para que los criterios que se encuentran en los niveles novel y aprendiz, escalen a un nivel más alto?				
Fecha Diligenciamiento			Nombre Acudiente	
Teléfono Acudiente			Observaciones del Acudiente:	
Firma Acudiente				
Fecha Revisión			Nombre Acudiente	
Firma Acudiente			Observaciones del Titular:	



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Cuando un estudiante presente dificultades académicas, las estrategias que se utilizarán para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán las siguientes:

- Se le enviará al padre de familia un informe parcial de logros, antes de finalizar cada período académico.
- Al iniciar cada logro, el docente debe especificar las actividades de evaluación que utilizará para apoyar y resolver dichas situaciones.
- Las actividades pueden ser: evaluaciones escritas, trabajos de consulta, talleres con su respectiva sustentación, revisión de cartillas y cuadernos, pruebas orales, comprensión de lectura, entre otras.
- Estas actividades de apoyo para la superación, se aplicarán una sola vez antes de finalizar cada periodo académico.
- Si al efectuar el promedio de los logros en cada período académico, el estudiante obtiene un desempeño bajo, éste tendrá el derecho y el deber a que se le realicen actividades de apoyo para la superación.
- El resultado de las actividades de apoyo sólo se consignará en el registro escolar cuando la valoración sea mayor a la que obtuvo el estudiante en dicho logro. Permitiéndole mejorar su desempeño.
- Al finalizar el año escolar, se programarán actividades de apoyo para la superación de aquellos estudiantes que obtuvieron un rendimiento con desempeño bajo en una o dos áreas.

Para todos los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de Desempeño Bajo hasta en dos áreas Colegio Eustorgio Colmenares Baptista, aplicará el Proceso de Recuperación. Dicho proceso se realiza bajo la orientación de los docentes de las áreas que se deben recuperar, y tiene como objetivo verificar si se han superado las deficiencias observadas, para lo cual se aplicará una serie de actividades y evaluaciones relacionadas con lo trabajado a lo largo del año. El proceso de recuperación deberá hacerlo al final del año escolar lectivo vigente. En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas que está recuperando para matricularse al grado siguiente. Para aprobar un área en el Proceso de Recuperación es necesario obtener una valoración de Desempeño Básico en ésta.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES NUEVOS:

Cuando la Institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa, y en las evaluaciones diagnósticas éste presente dificultades académicas, la Institución proveerá el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera. Este ejercicio de nivelación de competencias será planificado y ejecutado por los docentes que orientan las áreas académicas en cada grado.

6.2 PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO:

El procedimiento de nivelación de competencias es el siguiente:

- Teniendo en cuenta el informe del avance del desarrollo de competencias a mitad de periodo que se notifica al padre de familia, se inicia el proceso de nivelación de competencias orientados por los docentes en su trabajo continuo de formación.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Finalizadas las actividades académicas del periodo, se definen las áreas que requieren ser niveladas en la última semana del periodo académico, informando a los padres de familia en reunión.
- Se realizarán actividades de refuerzo académico antes de la semana de nivelaciones.
- La valoración final de las nivelaciones se registrará en plataforma institucional, solo si el valor obtenido es mejor que el obtenido en el periodo académico.
- La asistencia a las actividades de nivelación de competencias es condición necesaria para la conservar el cupo en la Institución.

6.3 PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS AL FINALIZAR LOS PERIODOS ACADÉMICOS:

Cuando la Institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa, y en las evaluaciones diagnósticas éste presente dificultades académicas, la Institución proveerá el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera.

6.4 PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIÓN DE SITUACIONES ACADÉMICAS POR VALIDACIÓN:

Cuando la Institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa, y constate que éste no cursó algún área o grado, o no presentó los certificados debidamente legalizados, aplicará el procedimiento de promoción de validación definido en el presente documento.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Colegio Eustorgio Colmenares Baptista, fundamentan su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En cumplimiento de las normas del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, las responsabilidades se determinan así:

7.1 PARA LOS DIRECTIVOS

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación. En caso contrario se deben buscar canales de comunicación apropiados, de manera que consolide la integración de la comunidad educativa, para concertar y garantizar que se cumplan todas las funciones académicas.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación. Teniendo en cuenta los procesos de inclusión.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establece el Manual de Convivencia y las normas del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en la normatividad vigente.
- Generar espacios semestrales, para revisar y evaluar permanentemente el Sistema Institucional de Evaluación y proponer los ajustes necesarios.

En caso de incumplimiento de los anteriores deberes, el rector (a) de la institución deberá citar a descargos al directivo docente, con el fin de conocer de primera mano las causas que motivan el incumplimiento y a partir de ellas se debe resarcir la dificultad presentada y dar informe al rector (a) por medio de un acta.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

7.2 PARA LOS DOCENTES

- Aplicar el Sistema institucional de evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas, teniendo en cuenta las necesidades educativas especiales que se encuentren en el aula (PIAR).
- Hacer seguimiento a los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico, de manera que se garantice el desarrollo de las competencias básicas en cada área.
- Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en Sistema Institucional de Evaluación y el Consejo Académico.
- Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo, para hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a la necesidad.
- Cumplir los demás deberes que para los docentes establece el Manual de Convivencia y las normas del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, advirtiéndole que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en la normatividad vigente. Las Comisiones de Evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

En caso de incumplimiento de los anteriores deberes, el coordinador (a) de la institución deberá citar a descargos al docente, con el fin de conocer de primera mano las causas que motivan el incumplimiento y a partir de ellas se debe resarcir la dificultad presentada y dar informe al coordinador (a) por medio de un acta.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Los aprendizajes y el nivel de desempeño que están alcanzando o desarrollando los estudiantes serán evaluados durante tres periodos Académicos, organizados así:

PERIODO	SEMANAS	OBSERVACIONES
Diagnóstico	2 SEMANAS	Las primeras dos semanas estarán dedicadas a desarrollar procesos de inducción de estudiantes y actividades diagnósticas de áreas y asignaturas
PRIMERO	12 SEMANAS	La semana 10 del periodo está dedicada a la prueba final de periodo (Prueba Bimestral), la semana 11 se dedicará a actividades de refuerzo escolar y la última semana está dedicada a las actividades de nivelación en todas las asignaturas
SEGUNDO	12 SEMANAS	La semana 10 del periodo está dedicada a la prueba final de periodo (Prueba Bimestral), la semana 11 se dedicará a actividades de refuerzo escolar y la última semana está dedicada a las actividades de nivelación en todas las asignaturas
TERCERO	12 SEMANAS	La semana 10 del periodo está dedicada a la prueba final de periodo (Prueba Bimestral), la semana 11 se dedicará a actividades de refuerzo escolar y la última semana está dedicada a las actividades de nivelación en todas las asignaturas
Planes Especiales de Apoyo	2 SEMANAS	Las dos últimas semanas están dedicadas a los planes especiales de apoyo para los estudiantes que no han alcanzado la promoción final en una o dos áreas académicas.

Los informes académicos se entregarán a los padres de familia o acudientes en las fechas establecidas en el cronograma de actividades de la siguiente manera:

- Un informe parcial de período en después de la 6ta semana de trabajo académico
- Un informe de nivelación en la semana 11 de cada periodo
- Un informe del primer y segundo periodo 10 días después de terminado



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Un informe final del año escolar al finalizar los planes de especiales de apoyo

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos, según la periodicidad determinada en el numeral 8 del Sistema Institucional de Evaluación. Tales informes, además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante, harán referencia a realidades actitudinales, comportamentales y de convivencia. Dichos informes contendrán los siguientes elementos:

9.1 ELEMENTOS GENERALES:

Escudo del Colegio, membrete, nombre completo y código del estudiante, grado, curso al que pertenece, período académico evaluado, fecha, nombre del titular de grupo, áreas y asignaturas evaluadas en el período, intensidad horaria semanal de tales áreas o asignaturas, ausencias parciales y acumuladas, valoración numérica de cada área o asignatura, según la escala nacional.

9.2 ELEMENTOS PARTICULARES:

Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada área o asignatura, se añadirán las observaciones de las docentes referidas a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta y a las estrategias de mejoramiento que éste debe implementar para avanzar en su formación.

9.3 INFORME FINAL:

El informe final contendrá, además de la valoración definitiva de cada área o asignatura, la información sobre la Promoción o No Promoción del estudiante al grado siguiente. En caso de que el estudiante no haya aprobado algunas áreas al final del año escolar, el informe final período señalará las áreas que deben ser objeto de un Proceso de Recuperación por parte del estudiante.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

10.1 PARA RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES:

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

- El estudiante podrá presentar su reclamación de forma verbal y respetuosa, directamente con la persona involucrada, buscando la conciliación, explicación y solución a la solicitud.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a la persona involucrada, de forma escrita en el formato de PQRS, con el fin de recibir una respuesta escrita.
- Si la inconformidad es con algún par escolar, deberá presentar el reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo Director de Curso.
- Si la inconformidad es con algún maestro de un área específica, podrá presentar el reclamo o solicitud de manera respetuosa al Jefe de Departamento del área en cuestión.
- En el caso que, agotados los recursos del debido proceso, no se haya dado solución a la inconformidad, deberá presentar de forma escrita en el formato de PQRS su solicitud al Coordinador académico o de convivencia escolar, según sea el caso.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- En el caso que, agotados los recursos del debido proceso, no se haya dado solución a la inconformidad, deberá presentar de forma escrita en el formato de PQRS su solicitud al Rector de la institución.

El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis de este. La labor del Personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

10.2 PARA RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

Los padres de familia o acudientes procederán así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el docente de la respectiva área o asignatura, en el horario de atención a padres de familia establecido para el docente.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Director de Curso, buscando su intermediación en la situación.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a Coordinación, a Rectoría, y, como última instancia, al Consejo Directivo. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.
- Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al Rector dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el Rector dará respuesta.
- Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión del Rector, se puede presentar recurso de reposición ante al Consejo Directivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo constará en las Actas y se comunicará a los interesados.

Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables. Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos que sean vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para los docentes y directivas del Colegio y, por lo tanto, la institución no dará respuesta a los mismos, pero puede adelantar indagaciones internas para constatar la veracidad de la situación.

Todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa. Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes en cualquier momento a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención de padres de familia establecido.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La ley General de la Educación define la participación como un espacio en el que “los miembros de la comunidad educativa tienen derechos a ser informados y participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente” La ley general de educación en su artículo 77 otorga la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajustes del proyecto educativo institucional - PEI - a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

En esa misma perspectiva, con la expedición del decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE-, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el establecimiento educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no solo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

El presente Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista, fue consolidado en años anteriores en las siguientes etapas:

- Lectura del Decreto 1290 de 2009 en sesiones ordinarias de los docentes y directivos docentes, para su análisis, reflexión y discusión.
- Conformación de equipos de trabajo para definir la estructura del sistema de evaluación teniendo como referente el Decreto 1290 de 2009.
- Disposición de un equipo docente para liderar el proceso de construcción del *sistema de institucional de evaluación de los estudiantes*.
- Convocatoria a otras instituciones educativas para realizar conversatorios en torno al sistema de institucional de evaluación de los estudiantes.
- Diseño y aplicación de encuesta como instrumento consultor a los miembros de la comunidad educativa acerca de los aspectos relevantes del sistema de evaluación de estudiantes.
- Presentación de resultados arrojados por la encuesta en los conversatorios.
- Participación de la Secretaría de Educación Municipal a los conversatorios a través de su representante del comité pedagógico.
- Sesiones del equipo líder en el proceso de construcción del *sistema de institucional de evaluación de los estudiantes*.
- Documento *final del sistema institucional de evaluación de los estudiantes*.
- Socialización del documento final a los miembros de la comunidad educativa.
- Revisión y aprobación *del sistema institucional de evaluación de los estudiantes* por parte del consejo directivo de la Institución Educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista.
- Publicación, reproducción y cumplimiento *del sistema institucional de evaluación de los estudiantes* de la Institución Educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista

Actualmente para llevar a cabo este reajuste se han desarrollado los siguientes momentos:

- Apertura por parte del consejo académico del proceso de reajuste.
- Conformación del equipo de docentes para liderar el proceso.
- Estudio del documento e identificación de aspectos a reajustar.
- Consultas a la secretaria de educación y al ministerio de educación nacional.
- Consulta a la comunidad educativa para recibir inquietudes.
- Conversatorios con los docentes en cada una de las sedes para escuchar los aportes.
- Unificación de las propuestas para la producción del documento actual.
- Socialización del documento borrador con la comunidad.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Disposición del documento a los docentes de la institución.
- Reuniones de consejo académico, docentes, padres de familia y estudiantes.
- Presentación del documento al consejo directivo.

DE LOS INCENTIVOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES

Al finalizar cada período académico se entregará Mención de Honor a los estudiantes de cada grupo que ocupen del primer al tercer puesto.

Quedará institucionalizada la cartelera con el cuadro de honor en cada sede educativa que se actualizará al final de cada período.

El grupo con mejor promedio académico de cada Sede y Jornada será reconocido mediante Mención Especial entregada a su Titular en la Izada de Bandera más próxima.

Los Docentes serán reconocidos por sus buenas prácticas educativas durante la jornada programada a nivel nacional por parte del Ministerio de Educación denominada “Día E”.

Los estudiantes que representen a la Institución Educativa en las actividades extracurriculares en las diferentes áreas, se estimularán mediante una nota en el desarrollo actitudinal del área que representa. Las evaluaciones y recuperaciones faltantes, se les realizarán de común acuerdo entre el Docente y el estudiante, después de retornar de sus competencias presentando oficio firmado por el Docente encargado.

Se estimulará a los estudiantes de grado 11 con valoraciones superiores a 60 en la Prueba Saber 11^º, por área en las notas de las evaluaciones bimestrales del cuarto período académico, de acuerdo con el área de desempeño:

Resultado Prueba Saber 11 ^º	Nota Evaluación Bimestral
60 a 69	8.0
70 a 89	9.0
90 a 100	10.0

DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Con el objetivo de motivar la permanencia dentro de la Institución Educativa, la Rectoría y las Coordinaciones apoyarán actividades extracurriculares para promover la formación integral, tales como: equipos deportivos, porristas, grupo de danzas, grupo de teatro, grupo de tamboras, grupo de flautas, coral, banda de paz, grupos de lectura, entre otras.